



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

2016

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 224-2010-MPC
Casma, 20 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Octubre del presente año, los Expedientes Administrativos N° 7542-10 y 7543-10, seguido por la Junta Directiva del AA.HH. Villa Hermosa, mediante el cual solicitan mejoramiento de vía de acceso de dicho Asentamiento Humano; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la referencia los representantes de la Junta Directiva del AA.HH. Villa Hermosa, solicitan mejoramiento de vía de acceso de dicho Asentamiento Humano por encontrarse totalmente deteriorada;

Que, con Informe Técnico N° 648-2010-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad y la Carta N° 253-2010 ING L.A.L.O.GGUR-MPC, comunican que se ha elaborado el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO PRINCIPAL DE LA URB. FRAY MARTIN, AA. HH. CALIFORNIA, AA. HH. NUEVA CASMA, AA. HH. VILLA HERMOSA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH", por un costo de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles, solicitando su aprobación del Pleno del Concejo para su inclusión en el PIA 2010, la misma que será ejecutada por administración directa;

Que, con Informes N° 700-2010-OET/OPP-MPC y N° 746-2010-OET/OPP-MPC, emitidos por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiéndose efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2010 a ejecutarse en el presente año existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, la misma que debe ser ejecutada por administración directa por no encontrarse este proyecto considerado en las obras del Presupuesto Participativo 2010 y 2011, el cual se afectará a la partida presupuestal: Mantenimiento de Infraestructura Pública por el importe de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe Jurídico N° 967-2010-AJ-MPC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad opina por la procedencia de aprobar el referido expediente técnico teniendo en cuenta los informes descritos precedentemente;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO PRINCIPAL DE LA URB. FRAY MARTIN, AA.HH. CALIFORNIA, AA.HH. NUEVA CASMA, AA.HH. VILLA HERMOSA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH", por un costo de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), por cuanto contribuirá con solucionar una de las necesidades primordiales y urgentes del sector transportes a nivel urbano y comercial;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO PRINCIPAL DE LA URB. FRAY MARTIN, AA.HH. CALIFORNIA, AA.HH. NUEVA CASMA, AA.HH. VILLA HERMOSA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE ASMA - ANCASH", por un costo de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), la misma que será ejecutada por administración directa y su fuente de financiamiento a través del rubro: Mantenimiento de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE



6

